Contrato No. CTOAND-2026-0569

Favor leer, diligenciar, firmar y retornar este documento a CINTEL, vía PDF por correo electrónico Favor leer, diligenciar, firmar y retornar este contrato a CINTEL, en formato PDF al correo electrónico mperez@cintel.org.co y teléfono . La firma aquí consignada será tratada como firma original. Tras recibir el contrato firmado a las direcciones suministradas, será obligatorio para las partes.

**PRIMERO: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PARTICIPANTE/EXPOSITOR/PATROCINADOR**

Nombre de la empresa patrocinadora/expositora (razón social)

ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

**INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO**

Nombre de la empresa

ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

Nombre y Apellido del Representante Legal

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

Opcional- Persona autorizada para firmar el contrato-Cargo (Se debe adjuntar poder)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

| Tipo y número Documento del firmante | Teléfono |
|---|---|
| C.C. 53.103.358 | 312535775 - 6017036962 |

**CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA CONTRATANTE ANTE ANDICOM**

| Nombre y Apellido contacto de mercadeo | Cargo |
|---|---|
| Felipe Valencia Serrano | Asesor OCDTIC |
| Tipo y número de documento | Celular |
| CC 1.059.988.280 | 3157216746 |

Correo electrónico

fvalencia@alcaldiabogota.gov.co

**INFORMACIÓN PARA FACTURACIÓN** (IMPORTANTE favor diligenciar los datos en su totalidad)

Nombre de la empresa a quien se le FACTURA (razón social)

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA

| NIT /TAX ID Número de Identificación | Dirección fiscal |
|---|---|
| 900175374-5 | CL 116 A 71 A 39 |

Correo electrónico para envío de factura

Asociaciondehogaressialavida@gmail.com

| Ciudad/ Estado | País |
|---|---|
| Bogotá D.C. | Colombia |

| Nombre y Apellido del responsable de cuentas por pagar | Cargo |
|---|---|
| Carol Ramirez | Gerente de Proyecto |

Correo electrónico del responsable de cuentas por pagar

Asociaciondehogaressialavida@gmail.com

| Teléfono del Departamento Contable | Requiere orden de compra | |
|---|---|---|
| 3144844345 | SI ☒ | NO ☐ |
| Número de días previstos para pago de factura | Fecha de cierre de facturación | |
| 8 días habiles | Día 25 de cada mes. | |

Documentos solicitados para radicación de factura

En factura poner: SS06 Bogotá Capital Digital ANDICOM 2026-CTO.506-2026, RUT, Certificación bancaria, CC representante legal, Cámara y comercio

**SEGUNDO OBJETO:** El objeto del presente contrato es la participación del participante/expositor/patrocinador en el Congreso ANDICOM 2026, organizado por CINTEL, que se llevará a cabo los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Complejo las Américas (CICLA) en la Ciudad de Cartagena de Indias. La participación comercial acordada en virtud del presente contrato es la siguiente:

| Producto | Tipo | Pases Comercial | Pases MsB | Ubicación/ Stand |
|---|---|---|---|---|
| STAND MONTAJE LIBRE 16.4 + MONTAJE PROVEEDOR UTOPIA 47,27% | 1 | 12 | 1 | 16.4 |

**TERCERO. VALOR DE LA PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO:** La participación objeto del presente contrato tiene un valor de **$ 115.770.651** IVA incluido correspondiente al 10,33% de participacion, que se cancelará así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pago único** | (☒) | (16/09/2026) | $ 115.770.651 IVA INCLUIDO |

**Oferta N° 2026-03768**

**PARÁGRAFO: El incumplimiento en el pago de los valores en las fechas estipuladas generará la terminación anticipada de la relación comercial y la pérdida del beneficio que se haya acordado. El participante/expositor/patrocinador que incumpla cualquiera de los pagos en las fechas establecidas en el presente documento no podrá hacer uso de sus beneficios, ni tendrá derecho al reembolso de las sumas de dinero que haya pagado con antelación** circunstancia que mediante la celebración del presente contrato, conoce y acepta.

**El incumplimiento en el pago generará intereses de mora a la tasa máxima de mora fijada por la Superintendencia Financiera.**

**NOTA 1: INFORMACIÓN PARA PAGO** Consignar valores a CINTEL a la cuenta ahorros **BANCOLOMBIA No. 04814G48302**. Para pago en moneda extranjera, deberá realizar transferencia a la cuenta final del Banco BANCOLOMBIA, teniendo en cuenta los siguientes datos: Name of Recipient: CINTEL NIT: 800.149.483-7 Recipient Phone: (601) 6404410 Beneficiary Address: CALLE 110 No. 9-25 OF 817 Recipient Account Number: 048-149483-02 Country and City: BOGOTA-COLOMBIA Paying Bank: BANCOLOMBIA S.A. SWIFT Code: COLOCOBM (Las transferencias deben indicar claramente quien es el originador de dicho pago. El Cliente debe verificar que el valor consignado corresponda al valor completo de la factura). En cada uno de los pagos es indispensable adjuntar la consignación o transacción efectuada, debidamente validada por la entidad bancaria y enviarla al e-mail de su Key Account Manager, con copia a alozano@cintel.org.co

**NOTA 2: RETENCIONES** CINTEL es Entidad Sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial "ESAL- RTE". En consecuencia, no se debe realizar retenciones de renta sobre la factura enviada por CINTEL teniendo en cuenta, que la misma consagra los valores totales que debe pagar el cliente.

En cuanto al ICA **(ICA CARTAGENA)**, CINTEL es autorretenedor de ICA de conformidad con lo establecido en el Art 8 del Decreto No. 0112 del 23 de enero de 2023.

**CUARTO. OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE/EXPOSITOR/PATROCINADOR EN CASO DE CONTAR CON PATROCINIO DIAMANTE, PLATINO, ORO Y TITANIO QUE INCLUYA SPEAKERS:** El participante/expositor/patrocinador en caso de contar con el beneficio de speaker para participar en la agenda académica del Congreso, deberá entregar a CINTEL la biografía en inglés y español con foto del conferencista, Brief y nombre de la conferencia en inglés y español, e informar el idioma el cual el conferencista realizará su charla, link de video con el fin de conocer la puesta en escena del conferencista, manejo de auditorio y del tema, información de contacto del conferencista o persona

encargada, la temática a presentar. Adicionalmente, para los casos de Keynotes speakers deberá enviar un video saludo de 30 segundos sobre el contenido de su charla.
El speaker propuesto por el participante/expositor/patrocinador deberá cumplir a cabalidad con las condiciones especificadas en la guía de conferencistas de ANDICOM, la cual hace parte integral del presente contrato.
En caso de no remitir la citada información completa a CINTEL en un plazo máximo de noventa (90) días calendario antes de la fecha de inicio del Congreso perderá el espacio de la agenda académica, sin que ello constituya un incumplimiento contractual y sin obligación a cargo de CINTEL de reembolso alguno a favor de participante/expositor/patrocinador, circunstancia que, mediante la celebración del presente contrato, conoce y acepta.

**PARAGRAFO 1**: Si por fuerza mayor/caso fortuito no imputables a ninguna de las partes, el speaker del participante/expositor/patrocinador inicialmente informado a CINTEL y aprobado no pudiera asistir al Congreso y se viera obligado a cancelar su asistencia, el participante/expositor/patrocinador, se obliga a prestar su máxima diligencia en la búsqueda de un sustituto, que se adecue al mismo perfil inicialmente propuesto, en cual debe ser previamente informado y aprobado por CINTEL. En este caso el participante/expositor/patrocinador debe informar a CINTEL esta situación por escrito por el representante legal, en papel membretado dirigida la Gerencia de Congreso y Eventos CINTEL en la siguiente dirección: aleal@cintel.org.co, lo anterior, con un plazo máximo de antelación de treinta (30) días calendario antes de la fecha de inicio del Congreso.
En caso de que se informe a CINTEL del nuevo speaker sustituto luego de los plazo máximo de antelación citado, es decir, con posterioridad a los treinta (30) días calendario antes de la fecha de inicio del Congreso o cuando las circunstancias no permiten en encontrar un sustituto o no existiese acuerdo con CINTEL sobre la idoneidad del mismo, toda vez que no cumple con los parámetros establecidos al solo criterio de CINTEL, el participante/expositor/patrocinador perderá el espacio de la agenda académica, sin que ello constituya un incumplimiento contractual y sin obligación a cargo de CINTEL de reembolso alguno a favor de participante/expositor/patrocinador, circunstancia que mediante la celebración del presente contrato, conoce y acepta.

**QUINTO. POLÍTICAS DE RETIRO DE LA VINCULACIÓN COMERCIAL-CANCELACION:** El participante/expositor/ patrocinador podrá cancelar su participación, en los términos y condiciones que a continuación se estipulan:

- Si la cancelación se realiza desde la firma del contrato hasta al 30 de mayo de 2026, CINTEL cobrará al participante/expositor/patrocinador el 10% del valor total de la negociación o vinculación comercial (Impuestos incluidos).
- Si la cancelación se solicita desde el 01 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026, CINTEL cobrará al participante/expositor/patrocinador el 50% del valor total de la negociación o vinculación comercial (Impuestos incluidos).
- Si la cancelación se solicita desde el 02 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, CINTEL cobrará al participante/expositor /patrocinador el 75% del valor total de la negociación o vinculación comercial (Impuestos incluidos).
- Finalmente, si la cancelación se realiza a partir del 01 de agosto de 2026 en adelante, CINTEL cobrará al participante/expositor/patrocinador el 100% del valor total de la negociación o vinculación comercial (Impuestos incluidos).

**PARÁGRAFO:** i. Las cancelaciones deberán comunicarse por escrito por el representante legal, en papel membretado dirigida la Gerencia de Congreso y Eventos CINTEL en la siguiente dirección: Torre Empresarial Pacific, Calle 110 #9-25, Oficina 817, Bogotá D.C.-Colombia, o en PDF al correo: aleal@cintel.org.co

ii. Para los casos en que empresa(s) que anuncian su cancelación no haya(n) realizados pagos, CINTEL generará la correspondiente factura por el porcentaje correspondiente al que tiene derecho la cual deberá ser pagada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su recibo.

iii. Para los casos en que la (s) empresa(s) que anuncia(n) su cancelación haya(n) generados pagos, CINTEL realizará la devolución de los dineros previo descuento del porcentaje estipulado en la presente cláusula treinta (30) días calendario después de recibida la comunicación formal de cancelación.

iv. Con la suscripción del presente contrato el participante/expositor/patrocinador autoriza a CINTEL a descontar de su pago, la suma establecida en la cláusula quinta por retiro de la vinculación comercial o a realizar los respectivos cobros. Para el cumplimiento de lo pactado en este documento, el participante/expositor/patrocinador con su firma de manera expresa renuncia a todo requerimiento judicial o privado.

**SEXTO. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:** Las partes manifiestan que conocen, aceptan y se comprometen a cumplir con las reglas establecidas en los siguientes documentos que son parte integral del contrato:

1. La oferta N° 2026-03768 de fecha 13/08/2026
2. El Certificado de Existencia y Representación legal o el documento que haga sus veces del participante/expositor/patrocinador que acredita la capacidad jurídica de quien suscribe este documento.
3. Igualmente, las partes aceptan la cuantía de los pagos a realizar por el participante/expositor/patrocinador.
4. Paquetes comerciales del Congreso ANDICOM 2025.
5. Reglamento de Eventos del Hotel las Américas https://andicom.co/wp-content/uploads/2024/02/Reglamento-CICLA.pdf

**SÉPTIMO. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** CINTEL estará eximido del cumplimiento de aquellas obligaciones que estén a su cargo si acredita la existencia de actos o hechos imprevisibles e irresistibles, así como cualquier otra circunstancia no imputable a su voluntad que impida la ejecución del contrato. En todo caso, serán eventos de fuerza mayor o caso fortuito, todas las situaciones imprevisibles e irresistibles en los términos del artículo 64 del Código Civil Colombiano. En consecuencia, en estos eventos, CINTEL estará eximido del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de declaración judicial. Como consecuencia de la ocurrencia de los citados eventos, CINTEL podrá modificar las condiciones de tiempo, modalidad y lugar del Congreso ANDICOM 2026, sin que ello constituya un incumplimiento contractual.

**PARÁGRAFO:** En el evento de que el Congreso ANDICOM 2026 no se lleve a cabo, en todo o en parte, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en los términos de la presente cláusula, la obligación de pago a cargo del participante/expositor/patrocinador quedará extinguida en la proporción correspondiente al servicio no prestado, sin perjuicio de los costos ya causados y efectivamente ejecutados por CINTEL a la fecha del evento, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

**OCTAVO. PROHIBICIONES EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CONGRESOS Y EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL: :** En caso de presentarse prohibiciones por parte de las autoridades del orden nacional o local, en relación con la celebración, desarrollo y ejecución de congresos y eventos públicos o privados en el Territorio Nacional que impidan la realización del Congreso ANDICOM 2026 en la fecha, lugar o modalidad estipuladas, el participante/expositor/patrocinador tendrá las siguientes opciones excluyentes:

a) Mantener la vinculación comercial al Congreso ANDICOM 2027 en el cual se les conservará el valor ya pagado para el Congreso ANDICOM 2026 presencial (Incluidos los servicios ofertados, condiciones y las tarifas sin incremento por el valor ya pagado).
b) Solicitar la devolución del dinero pagado, caso en el cual CINTEL realizará un descuento equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato impuestos incluidos, correspondiente a costos administrativos.

**NOVENO. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y GRABAR VIDEOS EVENTO ANDICOM Y DEMÁS EVENTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CINTEL:** El firmante mediante la suscripción del presente contrato autoriza a CINTEL, NIT. 800.149.483-7, domiciliada y ubicada en Bogotá D.C. - Colombia en la Carrera 14 No. 99 – 33/55 Oficina 505., teléfono 601-6404410 y página web: https://cintel.co/, como responsable del tratamiento de datos personales de manera previa, explícita, inequívoca e informada a tratar (Recopilar, almacenar, usar, circular, transmitir, transferir y compartir con los aliados, terceros y patrocinadores del Evento ANDICOM y los aliados, terceros y patrocinadores de los demás eventos, servicios y actividades de CINTEL), los datos personales, especialmente datos biométricos suministrados para a) cumplir las actividades propias de su objeto social como pueden ser la contratación, promoción, ejecución y comercialización de los bienes/productos y servicios de CINTEL b) Ejecutar las actividades propias de CINTEL para cumplir con la ley, sus obligaciones contractuales y su objeto social con base en las finalidades establecidas en el presente documento y en la Política de tratamiento de datos personales de CINTEL ubicada en la página web de CINTEL que con la firma del presente documento manera previa, explícita, inequívoca e informada acepta conocer c) Ofrecer los productos, servicios, beneficios, ofertas, promociones, concursos, eventos, seminarios, talleres, capacitaciones, realizar actividades de fidelización, encuestas, y en general para que exista una comunicación más eficiente que buscan dar a conocer los productos y servicios de CINTEL, lo cual puede hacerse por medios físicos o a través de correos electrónicos y/o terminales móviles. d)

Registro fotográfico y/o audiovisual durante todos los eventos, servicios y actividades de CINTEL, con el fin de publicarlo, generar y publicar noticias en los diferentes medios de comunicación, en portales y en redes sociales de CINTEL. En todo caso, los responsables respetarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. e) Enviar la información a autoridades públicas por exigencia legal o judicial. f) Registrar los datos personales de patrocinadores, expositores y demás terceros vinculados a los eventos y actividades de CINTEL, en las bases de datos de CINTEL, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar g) Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados con el objeto de generar registros de actividad de los visitantes y registros de audiencia CINTEL, podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes, estadísticas que cumplan con los objetivos señalados o realizar encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados. h) Transferir, transmitir o compartir a nivel nacional y/o internacional los datos tratados a los aliados, terceros y patrocinadores de los eventos, servicios y actividades de CINTEL para que los mismos promocionen su presencia y realicen seguimiento de la misma en el evento y establezcan relaciones comerciales de diferente índole con los titulares de los datos personales. i) Para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de CINTEL y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de CINTEL. j) Dar información relevante de los productos/servicios proporcionados por CINTEL. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. j) tratamiento de los datos personales sensibles, especialmente la biometría será utilizado por CINTEL o el proveedor contratado por CINTEL para validar su identidad al ingresar a cualquier evento de CINTEL y/o temas relacionados con la autorización de ingreso/seguridad del evento. Usted podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales en https://cintel.co/. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribir al correo cintel1@cintel.org.co, previo cumplimiento de lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Así mismo, le informamos que sus derechos como titular de datos personales son: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento, b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, c) Solicitar prueba de la autorización otorgada, d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información, f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes. Estos derechos los podrá ejercer a través del correo electrónico cintel1@cintel.org.co, canal dispuesto por CINTEL para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización, una vez CINTEL reciba la solicitud, se le dará trámite al requerimiento según lo establecido por la ley en concordancia con su Política. Por lo anterior, el firmante ha otorgado su consentimiento a CINTEL para que trate su información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por CINTEL en su página Web. https://cintel.co/

**DÉCIMO. AUTORIZACION PARA EL USO DE LA IMAGEN, LOGO, URL, VIDEOS:** Con la firma del presente documento y una vez legalizada la participación comercial de la empresa y remisión al organizador junto con el logo, la URL y videos y en general toda información suministrada para efectos de su participación, la empresa autoriza a CINTEL a usarlos en las comunicaciones, los impresos en stand, suites, escenografía y demás espacios, en general en toda la divulgación y publicidad del Congreso ANDICOM. El formato en que se debe entregar el logo es en vectores (Ilustrator y pdf) editable. En caso de que la empresa entregue a CINTEL el logo en baja resolución en un formato diferente al requerido o no lo entregue, la organización no se hace responsable de la calidad de la impresión ni la publicación del logo y URL.

**DÉCIMO PRIMERO. MÉRITO EJECUTIVO:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte del participante/expositor/patrocinador de las obligaciones dinerarias derivadas del Contrato, el presente documento presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso.

**DÉCIMO SEGUNDO. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.- Colombia.

**DÉCIMO TERCERO. NORMAS APLICABLES:** Las normas aplicables al presente Contrato, son las consagradas en el Código Civil y Código de Comercio colombiano, y aquellas que los modifiquen o complementen.

**DÉCIMO CUARTO DEBER DE INFORMACIÓN:** El participante/expositor/patrocinador declara que CINTEL ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1480 de 2011 relativo al deber de información de los proveedores de bienes y servicios.

**DÉCIMO QUINTO. CESIÓN DEL CONTRATO:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el Contrato o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de la otra Parte.

**DÉCIMA SEXTO. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El Contrato sólo podrá modificarse mediante mutuo acuerdo escrito firmado por las Partes.

**DÉCIMA SÉPTIMO. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO:** CINTEL como sujeto registrado y controlado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, sigue las pautas y exigencias sobre el Lavado de activos y financiación terrorismo establecidas en la Circular 11 de 2017.

**DÉCIMA OCTAVO.** El presente CONTRATO ANDICOM suscrito entre el participante/expositor/patrocinador y CINTEL es el único documento vinculante y aplicable a la relación contractual entre las partes, es decir, los Términos de cualquier orden de compra del participante/expositor/patrocinador y demás documentos internos que contengan o no clausulas penales, procesos sancionatorios, indemnizaciones y sanciones en general a cargo de CINTEL, suscritos anterior o posteriormente al presente documento relacionados con la presente participación del participante/expositor/patrocinador al Congreso ANDICOM no aplican y no son vinculantes a la presente relación contractual y así lo acepta mediante su firma el participante/expositor/patrocinador. En consecuencia, la relación contractual está regida únicamente por los términos establecidos en el presente CONTRATO ANDICOM y no por ningún documento interno/ términos/condiciones del participante/expositor/patrocinador, sin importar su fecha de suscripción. Con la firma del presente contrato/ aceptación de la orden el participante/expositor/patrocinador acepta que la relación contractual con CINTEL está sujeta únicamente a los términos establecidos en el presente CONTRATO ANDICOM.

**DÉCIMA NOVENO. INFORMACION CONFIDENCIAL:** En el marco del presente contrato CINTEL no solicitará al participante/expositor/patrocinador ninguna clase de información confidencial por lo que no se requiere la firma de acuerdos de confidencialidad entre las Partes.

**VIGÉSIMO. VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRONICA Y FORMALIDADES:** Las Partes reconocen, aceptan y acuerdan que el presente Contrato podrá ser firmado mediante firma electrónica o con firma manuscrita enviado vía correo electrónico (formato PDF) y tendrá la misma validez y efectos jurídicos de la firma manuscrita. Las Partes declaran que, en caso de litigio, los registros de los mensajes de Intercambio Electrónico de Datos que se hayan intercambiado serán admisibles con valor probatorio, ante los tribunales y constituirán plena prueba de los hechos que en ellos figuran, salvo que se aporte prueba en contrario.

En constancia se firma en Bogotá el día 24 mes 08 año 2026.



Firma Representante Legal del participante/expositor/patrocinador /apoderado

| Viviana Carolina Melo | Asociación de Hogares si a la vida |
|---|---|
| Nombres y Apellidos | Empresa |